



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Cordel de Gerena”, “Cañada Real de Medellín a Isla Mayor”, “Cordel de Guillena o de las Cañas”, “Colada de Camino de Guillena”, “Colada de Camino de Alcalá”, “Colada del Camino de Aras” y “Colada del Camino de la Dehesa o de la Rinconada”, sitas en el los términos municipales de Salteras y La Algaba ,en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/1325/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/1325/2023.

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED Y SU ADAPTACIÓN PARA INYECCIÓN DE BIOMETANO DESDE LA INDUSTRIA GIESA A LA RED EXISTENTE RMB-41007.

Vías Pecuarias: “CORDEL DE GERENA”, “CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR”, “CORDEL DE GUILLENA O DE LAS CAÑAS”, “COLADA DE CAMINO DE GUILLENA”, “COLADA DE CAMINO DE ALCALÁ”, “COLADA DEL CAMINO DE ARAS” Y “COLADA DEL CAMINO DE LA DEHESA O DE LA RINCONADA”

Superficie: 1024,59 m²

Término Municipal: SALTERAS Y LA ALGABA (SEVILLA)

Promovido por : NEDGIA ANDALUCÍA S.A.

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en esta Delegación Territorial en

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		16/12/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAVD5YLJKYRSFFV7MRB5WHD67W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de Lunes a Viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
la fecha la de la firma digital)

Fdo: CONCEPCIÓN GALLARDO PINTO

CONCEPCION GALLARDO PINTO		16/12/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAVD5YLJKYRSFFV7MRB5WHD67W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	